



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 436-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 11 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 403-2019-DA-ENSFJMA, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Dirección Académica con dieciséis (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 078-2019/DG-ENSFJMA de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba el Calendario Académico 2019, para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 021-2019/SEC.ACD-ENSFJMA de fecha 07 de octubre de 2019, el Secretario Académica remite las Nóminas de Matrícula correspondiente a los ciclos II, IV, VI, VIII y X de los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza / Música, correspondiente al II Semestre 2019;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Académica, solicita la aprobación de las Nóminas de Matrícula de los estudiantes en los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, 2019-II;

Estando a lo propuesto y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- APROBAR, las Nóminas de Matrícula correspondiente a los ciclos II, IV, VI, VIII y X del Programa Académico de Educación Artística y Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, mención Danza / Música, Semestre 2019-II, remitidas por la Dirección Académica, según detalle:

ESTUDIANTES MATRICULADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

CICLO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA			ARTISTA PROFESIONAL			TOTAL GENERAL
	DANZA	MÚSICA	TOTAL EDUCACION ARTISTICA	DANZA	MÚSICA	TOTAL ARTISTA PROFESIONAL	
II	46	21	67	29	23	52	119
IV	49	20	69	23	17	40	109
VI	36	16	52	13	12	25	77
VIII	32	22	54	21	7	28	82
X	34	15	49	5	6	11	60
Por cursos	27	21	48	19	16	35	83
Totales	224	115	339	110	81	191	530
TOTAL SEMESTRE 2019-II							530



Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección Académica adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.



Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.